INFORME DE COMISARIO ANO 2011

Guayaquil,marzo 31 del 2012

Senores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.

1. He revisado el Balance General de la compañia EUSKARI S.A. al 31 de Diciembre de 2011 y los correspondientes Estados de Resultado, cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Flujo de efectivo por el ano terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañia. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos,

2. La revisión la efectue mediante prueba de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el articulo #321 de la Ley de Companias. Como parte de esta revisión realice pruebas de cumplimiento por parte de ***EUSKARI S.A.*** *y/o de sus Administradores en relación a:*

2.1 El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, asi como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.2 He revisado el control interno de la Compania, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifique los métodos y procedimientos establecidas para salvaguardar los activos asi como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyo.

Los sistemas de autorización y aprobación. Segregacion de actividades para mantenimiento de registro e informes contables.

En lo concerniente a controles administrativos examine métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de las politicas gerenciales.

3 Que los estados Financieros son confiables y que han elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados segun lo establece la Resolucion SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Companias, publicado en el Registro Oficial No. 270 de Septiembre de 1999, que modifico las Resoluciones No. SC-90-1-5-3-009 y SC-91-1-5-3-009 publicada en los Registros Oficiales No. 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.

Atentamente

Juan Marcelo Yagual Morales

C.C. 091425988-2